

ACUERDO No.002 DE 2025

ENERO 29 DE 2025



"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL RECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES - INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL VALLE DEL CAUCA, PARA SUSCRIBIR Y FIRMAR CONVENIOS DURANTE EL TIEMPO QUE DURE SU CALIDAD DE RECTOR"

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS, y,

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. 052 de diciembre 06 de 2024 fue designado como Rector del Instituto Departamental de Bellas Artes al Doctor JOSÉ ALBEIRO ROMERO CEBALLOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 2.571.793, a partir del 1 de enero de 2025 hasta diciembre 31 de 2028, cuya posesión fue realizada el 01 de enero de 2025.

Que el numeral 14 del Artículo 20 del Acuerdo 016 del 10 de octubre de 2016 - Estatuto General, establece como función del Consejo Directivo "Autorizar la celebración de convenios con Instituciones nacionales, Internacionales y gobiernos extranjeros".

En mérito de lo expuesto:

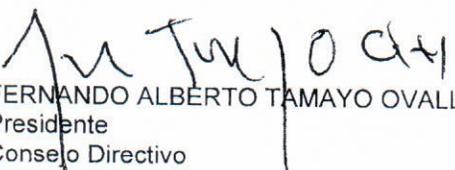
ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al doctor José Albeiro Romero Ceballos, identificado con cédula de ciudadanía No. 2.571.793 en su calidad de Rector y Representante Legal del Instituto Departamental de Bellas Artes - Institución Universitaria del Valle del Cauca, para suscribir y firmar contratos y/o convenios; así como, expedir todos los actos administrativos para el desarrollo de los mismos, con las Instituciones nacionales, internacionales y gobiernos extranjeros, por los montos requeridos para cada uno de ellos, durante el tiempo que conserve su calidad de Rector.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de su expedición y publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado en Santiago de Cali, el día veintinueve (29) del mes de enero de 2025.


FERNANDO ALBERTO TAMAYO OVALLE
Presidente
Consejo Directivo


ALBA LUCÍA REINA MENESES
Secretaria

Proyectó y elaboró: Alba Lucía Reina Meneses – Secretaria Consejo Académico
Revisó: Jenny Liceth Márquez Flórez. Vicerrectora Administrativa y Financiera
Revisó: Rosa Cortes Casanova – Asesora Jurídica